

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares . . . 2,00 ptas. línea.

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia. 40,00 ptas. año
 Particulares y colectividades... 50,00 » »
 Número suelto, dentro del año... 0,75 » »
 » » de años anteriores 1,50 » »

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION.
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
“Boletín Oficial del Estado”		Anuncios de Subastas	
Ministerio de Trabajo		Obra Sindical del Hogar y Arquitectura.....	984
Orden de 30 de noviembre de 1949, relativa al personal que presta servicios en las Industrias de Conservas y Salazones de Pescados y Similares	983	Administración Municipal	
		Ayuntamientos de: Santander, Potes, Villaescusa, Camargo, Polanco, Corvera de Toranzo, Suances, Valdeolea, Reinosa, Val de San Vicente y Junta vecinal de Castillo-Pedroso	985

“BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO”

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN

Ilustrísimo señor: Dado el tiempo transcurrido desde la publicación de la vigente Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias de Conservación y Salazones de Pescados y Similares, se hace necesario adaptar en lo posible los salarios fijados en la misma a las actuales circunstancias económico-sociales, mediante el establecimiento de un plus de carestía de vida, de carácter transitorio, mientras subsistan dichas circunstancias. Por otra parte, y no estando previstas en el citado texto las normas por las que haya de regirse el personal administrativo y técnico, obliga a fijar de forma clara las condiciones en que este personal ha de prestar sus servicios.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Sobre los salarios iniciales reglamentarios del personal que presta sus servicios en las Industrias de Conservas y Salazones de Pescados y Similares, tal como quedaron redactados después de la Orden de 20 de febrero de 1946, se establece un plus de carestía de vida, de carácter transitorio, del veinticinco por ciento sobre los mismos.

Artículo 2.º El personal administrativo y técnico, técnico titulado y subalterno, de las citadas Industrias, se regirá por la Reglamentación Nacional de Trabajo en Oficinas y Despachos, aprobada por Orden de 21 de abril de 1948.

Lo dispuesto en la presente Orden entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el “Boletín Oficial de Estado”.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos, Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1949.—Girón de Velasco.

Ilustrísimo señor Director general de Trabajo.

Publicada en el “Boletín Oficial del Estado” de 12 de diciembre de 1949.

ANUNCIOS DE SUBASTA

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y ARQUITECTURA

Anuncio de concurso-subasta

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de construcción de una Escuela de Formación Profesional en Santoña (Santander), según el proyecto redactado por el arquitecto don Javier G. de Riacho.

Se hace saber: Que durante quince (15) días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Santander, Obra Sindical del Hogar, Hernán Cortés, 59, entresuelo-B, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatrocientas treinta y cuatro mil seiscientos ochocientos veinticuatro céntimos (434.608,24 pesetas), siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de ocho mil seiscientos noventa y dos pesetas (8.692 pesetas) dieciséis céntimos (16 céntimos), que se depositarán en la Caja de la Administración Sindical Provincial de Santander en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo, con el pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura de Madrid, Plaza de Cristino Martos, número 4, y en la Delegación Sindical Provincial de Santander, Obra Sindical del Hogar, H. Cortés, 59, entresuelo-B.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc., etc.

Cada proponente presentará dos

sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trata de empresas o sociedades.

2.º Escritura de constitución de la sociedad licitadora con nota de liquidación y pago del impuesto de derechos reales e inscrita en el Registro Mercantil.

3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

5.º Ultimo recibo de contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de contratista y, por tanto, no pagara contribución, deberá acompañar el alta de la contribución Industrial.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la mesa, que presidirá el secretario sindical provincial, asistido de los vicesecretarios de O. Económica, O. Sindicalés, O. Sociales, administrador e interventor, jefe de los Servicios Jurídicos, S. técnico y arquitecto asesor de la O. S. del Hogar; dos vocales obreros, dos vocales técnicos y dos vocales patronos de la Junta Económico-Administrativa Provincial, dando fe del acto el notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el notario, procediéndose

a continuación a la apertura, ante dicho notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada a la Junta Económico-Administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el "Boletín Oficial del Estado", deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando la cantidad de diecisiete mil trescientas ochenta y cuatro pesetas (17.384) con treinta y dos (32) céntimos, a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el remitente constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses (4), a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 30 de noviembre de 1949.—El jefe de la Obra, P. D., el secretario general, Carlos A. Soler.

Derechos de inserción: 395 ptas.

ADMÓN. MUNICIPAL**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

En sesión celebrada por el excelentísimo Ayuntamiento pleno, el día 23 del próximo pasado, fueron aprobadas las modificaciones de las ordenanzas de exacciones municipales para el próximo ejercicio de 1950, quedando expuestas al público, por un plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones contra las mismas.

Ordenanzas modificadas

Número 2.—Alquiler de efectos propiedad del Ayuntamiento.

Número 7.—Licencias para construcciones y ocupación de vía pública.

Número 9.—Motores, ascensores, transformadores, etc.

Número 23 Permisos para ventas en puestos fijos.

Número 28.—Rodaje y arrastre por la vía pública.

Número 42.—Arbitrio sobre carruajes, caballerías de lujo, etc.

Número 47.—Arbitrio sobre carnes, volatería y caza.

Número 52.—Ocupación de vía pública con pabellones.

Santander, 1 de diciembre de 1949.
El alcalde, Manuel González Mesones. 2265

AYUNTAMIENTO DE POTES

Por haber sido hallado abandonado se halla puesto en custodia un asno, de unos veinte años, tordo, con esparaván pie derecho, tuerto del mismo lado.

El que se crea su dueño puede pasar a recogerle, previa justificación y pago de gastos, en el término de un mes; caso contrario se procederá a su enajenación.

Potes, 18 de noviembre de 1949.—
El alcalde, E. Macho. 2137

Derechos de inserción: 27 ptas.

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Ha sido aprobado por la Corporación, en sesión ordinaria del día 27 del corriente el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio de 1950, así como la prórroga de la vigencia de las Ordenanzas de exacciones del corriente ejercicio de 1949, y se exponen dichos documentos al público,

en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones que proceda, conforme a lo dispuesto en el artículo 227 y demás concordantes del Reglamento provisional de las Haciendas locales.

Villaescusa, 28 de noviembre de 1949.—El alcalde F. Vega. 2185

El alcalde, Juan Diego. 2134

Instruido expediente de crédito por medio de transferencia de unos capítulos a otros, dentro del actual ejercicio, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se expone al público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villaescusa, 21 de noviembre de 1949.—El alcalde, F. Vega. 2135

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyos detalles constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Camargo, 15 de noviembre de 1949.

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1950, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 228 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula las Haciendas locales.

Polanco, 28 de noviembre de 1949.
El alcalde (ilegible). 2186

En cumplimiento de lo que dispone el vigente Decreto sobre ordenación provisional de las Haciendas locales, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación de crédito, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Polanco, 28 de noviembre de 1949.
El alcalde (ilegible). 2187

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Acordadas por este Ayuntamiento propuestas de suplemento de crédito con cargo al superavit de la cuenta general del ejercicio de 1948, y transferencia de crédito de otras partidas del vigente presupuesto, se halla el expediente expuesto al público, por el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría municipal, a los efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Corvera de Toranzo a 30 de noviembre de 1949.—El alcalde, Manuel T. Caballero. 2188

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Propuesta por la Comisión de Hacienda la habilitación de crédito, dentro del presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que al efecto se intruye, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento para el ilustrísimo señor delegado de Hacienda de esta provincia.

Lo que se hace público, por medio del presente, en cumplimiento de lo que preceptúa el número 3 del artículo 236 del Decreto de Ordenación provisional de las Haciendas locales, de 25 de enero de 1946, y para general conocimiento.

Suances, 22 de noviembre de 1949.
El alcalde, Enrique Oñi. 2133

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 24 del mes de septiembre, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, importante en mil seiscientos veinte pesetas sesenta céntimos, por medio de transferencia para atender al pago de una gratificación a los empleados administrativos y subalternos, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Valdeolea a 19 de noviembre de 1949.—El alcalde, Clemente Alvarez. 2136

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante los meses de enero febrero y marzo de 1949.

Sesión del día 4 de enero.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Aprobar la cuenta que rinde el señor depositario de los gastos e ingresos habidos en las ferias de San Mateo de esta ciudad.

Idem de las cuentas de Depositaria del año 1947 y primer trimestre de 1948.

Se aprueban varias facturas.

Sesión del día 18.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder autorización a don Julio Silió Galán para colocar en la portada de su casa, José Antonio, número 21, una placa como Abogado.

Idem a don Jaime Mazón Mazón, para colocar dos vitrinas y dos rótulos en la fachada principal de casa número 26, de la calle de José Antonio.

Desestimar la instancia de don José Irastorza López, que solicitaba una vivienda en la casa de la calle Alta, destinada para viviendas del Magisterio de las escuelas graduadas de esta ciudad.

Quedar enterada la Corporación del resumen de lo recaudado durante los cuatro años últimos, por venta de ganado en las ferias y mercados de Reinosa.

Se aprueba la distribución mensual de fondos para el mes de enero.

Se aprueba el presupuesto municipal ordinario para el año actual, así como la plantilla de empleados.

Se aprueban varias facturas.

Sesión del día 6 de febrero.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Constitución provisional del Ayuntamiento.

Toma de juramento a los concejales y constitución definitiva del Ayuntamiento.

Designación de tenientes de alcalde y constitución de Comisiones.

Sesión del día 22.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la situación económica del Ayuntamiento.

Idem del presupuesto extraordinario para pavimentación, urbanización, pago del solar donde se construye el bloque de viviendas económicas, aportación al Estado para la construcción de la Casa cuartel de

la Guardia civil, etc. y cuyo presupuesto fué aprobado por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda, en 31 de enero último.

Idem de la situación en que se hallaban las obras que actualmente se construyen con subvención de la Junta Interministerial del Paro.

Se nombra empleado de guarda de Arquetas del molino de Paracuelles.

Se acuerda adquirir uniformes para la Guardia municipal.

Que una Comisión integrada por los señores que forman la Comisión permanente, haga un viaje a Madrid para resolver asuntos de gran importancia como el ferrocarril de Reinosa-Las Rozas, subvenciones para continuar las obras del bloque de 42 viviendas económicas etc.

Se acuerda el estudio de un proyecto para la mejora de alumbrado público en la ciudad.

Facultar a la Comisión permanente para el nombramiento de 3 barrereros con carácter provisional, durante los meses de mayo a septiembre, más un vigilante para el servicio de obras y limpieza.

Idem que la Comisión de Hacienda vea si es conveniente se proceda al arriendo de los arbitrios de las ferias, teniendo en cuenta lo recaudado en los últimos años por todos los conceptos.

Idem anunciar en el "Boletín Oficial" de la provincia la subasta de una parcela de terreno propiedad del Ayuntamiento, sita en el lugar denominado Cuérnago del Molino de la Florida, que no puede ser destinada a la edificación, bien por sus formas irregulares y también por su situación, y se aprueba el correspondiente pliego de condiciones.

Idem hacer constar la conformidad del Ayuntamiento con el contenido del escrito presentado por el señor cura párroco de esta ciudad, don Olegario Jorrín, referente a la celebración de un homenaje, que se hará coincidir con las Bodas de plata de Ordenación del señor coadjutor de esta Parroquia, don José Calderón Escalada, prestar apoyo moral y material, y designar un representante de este Ayuntamiento para la constitución de la Junta que ha de encargarse de llevar las gestiones a feliz término.

Conceder al señor director de la Cofradía del Carmen y Sección de Semana Santa de la misma, una subvención de 3.000 pesetas, para

ayuda de la adquisición de un Paso para Semana Santa, de Reinosa.

Sesión del día 13 de marzo.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Nombrar compromisario para la elección de diputados provinciales, recayendo el nombramiento en el concejal don Mariano Fernández Fontecha Saro.

Reinosa, 4 de abril de 1949.—El secretario, Crisógono Alonso.—Visto bueno, el alcalde, Jesús Díaz. 1489

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante el mes de enero de 1949.

Sesión del 14 de enero.—Aprobación del acta anterior.

Conceder a Abelardo Linares Linares un terreno en el pueblo de Pesués.

Pasar a informe de la Junta de Pechón una solicitud de Hilario Sánchez interesando una parcela. Abonar varias cuentas.

Sesión del 28.—Aprobación de la anterior.

Pasar a informe de las respectivas Juntas solicitudes de los vecinos de Pesués y San Pedro, Isidoro Alegría y María Paz Llamas.

Condonar a Laureana Campo la sanción que le fué impuesta por infracción del Reglamento por que se rige el mercado de ganados.

Val de San Vicente a 22 de julio de 1949.—El secretario, Manuel Sierra.—Visto bueno, el alcalde, Pedro Elizalde. 1424

JUNTA VECINAL DE CASTILLO-PEDROSO

La Junta vecinal de mi presidencia ha adoptado acuerdo, que ha sido ratificado por el Ayuntamiento, sobre cesión de un terreno, radicante en este pueblo, al Ejército.

Lo que se hace público a los efectos del Decreto de 25 de marzo de 1938, sustitutivo de los trámites del referendium, pudiendo las personas naturales y jurídicas, afectadas directamente, entablar la oportuna reclamación ante esta Junta o el Gobierno civil de la provincia, dentro del plazo de quince días.

Castillo Pedroso, 6 de diciembre de 1949.—El presidente, Eugenio Fernández.